

DECRETO N°

1184

TEMUCO,

18 MAR 2026

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2026.
3. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.
4. El Decreto Alcaldicio N°187 de fecha 22 de enero del 2026, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública de Temuco, el cual establece como marco de acción la articulación interinstitucional, la prevención situacional y el fortalecimiento de la presencia del Estado en los territorios, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la comuna.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la dinámica urbana presente en la zona céntrica de la ciudad de Temuco evidencia la necesidad de fortalecer acciones orientadas al ordenamiento y control del espacio público, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y uso adecuado de los espacios comunes.
2. Que, el abordaje de estas problemáticas requiere la coordinación intersectorial entre instituciones públicas, organismos fiscalizadores y policías, con el fin de articular acciones conjuntas que permitan fortalecer la presencia institucional del Estado y mejorar la eficacia de las acciones de fiscalización y control en el territorio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la Actividad Jornada de Coordinación Intersectorial entre Instituciones y Policías para el Centro de la Ciudad. De acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre actividad:</b>	Jornada de Coordinación Intersectorial entre Instituciones y Policías para el Centro de la Ciudad
<b>Fecha, lugar y hora de la actividad</b>	Jueves 26 de marzo del 2026.servicio de desayuno para 40 personas Sala de Concejo, Prat 650 9.00 Horas
<b>A quiénes va dirigido</b>	Instituciones públicas, organismos fiscalizadores y policías con competencias y facultades para contribuir al ordenamiento y control del sector céntrico de la ciudad
<b>Objetivo general</b>	Fortalecer la coordinación interinstitucional entre organismos públicos, entidades fiscalizadoras y policías, con el propósito de articular acciones conjuntas y complementarias que contribuyan al ordenamiento y control del sector céntrico de la ciudad de Temuco, y mejores

	condiciones de seguridad y convivencia en beneficio de la ciudadanía.
<b>Objetivo específico</b>	Generar un espacio de articulación y coordinación operativa entre las instituciones participantes, orientado a identificar problemáticas prioritarias en el centro de la ciudad y acordar acciones conjuntas de fiscalización, control y prevención que permitan fortalecer la presencia institucional y mejorar las condiciones de uso del espacio público.
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas
<b>Gasto programado</b>	\$2.000.000
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, formulario asistencia
<b>Depto. Encargado de la actividad</b>	Programas de Seguridad Pública

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma  
\$2.000.000 al ítem Otros servicios generales, Cuenta 11.10.01 C.C 22.08.999
3. La contratación de esos servicios se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad al Departamento de Programas de Seguridad Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LJA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Departamento de Relaciones Públicas
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

